

**7ª Reunión del Comité del Periodo de Sesiones del
Consejo Científico de la CMS (ScC-SC7)**

Bonn, Alemania, 17 – 20 de septiembre 2024

UNEP/CMS/ScC-SC7/Doc.3

**PROGRAMA DE TRABAJO DEL COMITÉ DEL PERÍODO DE SESIONES DEL CONSEJO
CIENTÍFICO PARA EL PERÍODO ENTRE SESIONES ENTRE LA COP14 Y LA COP15**

(Preparado por la Secretaría)

Resumen:

El objetivo principal de la séptima reunión del Comité del Período de Sesiones del Consejo Científico de la CMS es que el Comité del Período de Sesiones desarrolle su Programa de trabajo para el período entre sesiones hasta la COP15, y que discuta y acuerde las modalidades de su ejecución.

En el presente documento se presenta un proyecto de programa de trabajo para su revisión, elaboración y adopción por parte del Comité del Período de Sesiones.

PROGRAMA DE TRABAJO DEL COMITÉ DEL PERÍODO DE SESIONES DEL CONSEJO CIENTÍFICO PARA EL PERÍODO ENTRE SESIONES ENTRE LA COP14 Y LA COP15

Antecedentes

1. La séptima reunión del Comité del Período de Sesiones es la primera reunión del Comité tras el nombramiento por parte de la COP14 del Comité del Período de Sesiones para el período entre la COP14 y la COP15. Uno de los principales objetivos de la reunión es que el Comité finalice su Programa de trabajo (PdT) para el período entre sesiones y discuta y acuerde las modalidades de su ejecución.
2. Las funciones generales del Consejo Científico se definen en el artículo VIII de la Convención y se detallan con más profundidad en los términos de referencia del Consejo Científico de la CMS, anexo a la [Resolución 12.4 \(Rev.COP14\) Consejo Científico](#). Los términos de referencia también definen las responsabilidades de los miembros del Comité del Período de Sesiones y de los consejeros científicos que no son miembros del Comité del Período de Sesiones.
3. La COP14 dirigió numerosas peticiones al Consejo Científico a través de sus resoluciones y decisiones.

Borrador del Programa de trabajo del Comité del Período de Sesiones

4. El anexo a este documento incluye un borrador del PdT, preparado por la Secretaría en colaboración con miembros del Comité del Período de Sesiones, como base para el trabajo del Comité durante la reunión.
5. El formato tabular propuesto para el PdT se basa en el elaborado por el Comité del Período de Sesiones para su PdT para los períodos entre sesiones desde la COP11. El PdT está dividido en las siguientes cinco áreas de trabajo temáticas:
Parte A: temas estratégicos, institucionales, legales y de conservación transversales.
Parte B: temas de conservación de las especies acuáticas
Parte C: temas de conservación de las especies de aves
Parte D: temas de conservación de las especies terrestres
6. Las dos primeras columnas de la tabla incluyen las solicitudes dirigidas al Consejo Científico que figuran en las resoluciones o decisiones adoptadas por la COP14. La Secretaría ha rellenado otras columnas de la tabla en la medida de lo posible, con el fin de proporcionar una base para el debate al Comité del Período de Sesiones. En la medida de lo posible, esto se ha hecho en consulta con los miembros individuales del Comité del Período de Sesiones, en concreto con los consejeros designados por la COP. Todavía hay lagunas en la tabla, sobre todo en las columnas «Actividad», «Liderazgo» y «Contribuyentes», que se espera que se cubran en los debates de la reunión.
7. Además de responder a las solicitudes dirigidas al Consejo Científico en las reuniones de la COP, el Consejo Científico ha iniciado sus propias iniciativas adicionales y ha formulado propuestas y recomendaciones a la COP y a otras entidades de las Convenciones, dentro de su amplio mandato. El Comité del período de sesiones puede considerar la posibilidad de añadir cualquier trabajo adicional que considere oportuno.

8. En el desarrollo de su PdT, el Comité del Período de Sesiones también podría considerar las modalidades de su trabajo, considerar cualquier contribución particular que dicho Comité o los miembros individuales quieran realizar en apoyo de la aplicación de la Convención y discutir y aclarar las responsabilidades de sus miembros individuales, según corresponda.

Acciones recomendadas

9. Se recomienda al Comité del Período de Sesiones que:
 - a) revise, elabore y adopte su programa de trabajo para el período entre la COP14 y la COP15.
 - b) discuta y aclare las modalidades de su trabajo, incluyendo las posibles contribuciones y responsabilidades de cada uno de sus miembros, según corresponda.